



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065645- -UNC-ME#FP

VISTO

Las Resoluciones Decanales 601/2019 y la RD-2020-711-E-UNC-DEC#FP ad Ref, por las que se autorizan a cursar adscripciones *ad honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura Didáctica Especial .y

CONSIDERANDO:

Que la RD 601/2019 autoriza a cursar una adscripción *ad honorem* y por concurso de antecedentes durante el periodo del 06.05.2019 al 06.05.2021.

Que la RD-2020-711-E-UNC-DEC#FP ad Ref, autoriza a cursar una adscripción *ad honorem* y por concurso de antecedentes durante el periodo del 01.10.2020 al 01.10.2022.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Laura Romera, presentó los informes de finalización correspondientes, en los que se detallan quienes no aprobaron cada una de las adscripciones, en los periodos mencionados en la asignatura Didáctica Especial.

Que los respectivos informes fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00375091-UNC-DSA#FP en Orden 50.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTICULO 1º: No aprobar la adscripción *ad honorem* y por concurso de antecedentes a la licenciada Mickaela KANTER DNI 33.701.983, que fuera autorizada a cursar en la asignatura Didáctica Especial, de la Facultad de Psicología, mediante la RD 601/2019 durante el periodo del 06.05.2019 al 06.05.2021.

ARTICULO 2º: No aprobar la adscripción *ad honorem* y por concurso de antecedentes a la licenciada Camila Lilén ARSAUT DNI 38.159.185, que fuera autorizada a cursar en la asignatura Didáctica Especial, mediante la RD-2020-711-E-UNC-DEC#FP ad Ref, durante el periodo del 01.10.2020 al 01.10.2022.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

